



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 771
DE 26 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de Seiscientos Ochenta Y Ocho 42/100 Metros Cuadrados, (688.42 M2), ubicada en la zona Oeste, Distrito Municipal N° 11, U.V. 11, Mz. 22 frente a las Mzs. 18 y 21, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento, de acuerdo a la ubicación, límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detalla:

TERRENO N° 1. “PARQUE INFANTIL”

UBICACIÓN : Zona Oeste, Distrito Municipal N° 11-U.V.11, Mza. 22- Frente a las Mzs. 18 y 21.

SUPERFICIE : 688.42 m2.

USO DE SUELO: Área Verde.

USO : Recreativo.

USO ESPECIFICO: Consolidada por la planificación urbana para Cancha Polifuncional.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE :60.47 m. línea recta con la Calle Pedro Vélez.

SUR : 66.78 m. línea inclinada con Pasillo Mza. 22.

ESTE :23.33 m. línea recta con Pasillo Mza.22.

COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V1	479935.494	8033402.310
V2	479941.542	8033385.047
V3	479938.865	8033380.784
V4	479883.808	8033386.682
V5	479884.167	80333.89.298

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la Zona Oeste, D.M. N° 11, U.V. 11, de esta ciudad, con una superficie total de 688,42 m2, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.

- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien De Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veintiséis días del mes de febrero de Dos Mil Dieciocho años.

Sra. Hortencia Vidal Sánchez
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL